



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5565**

BUENOS AIRES, 01 AGO 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-10332-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED, solicita la corrección en la Disposición ANMAT Nº 5333/13 respecto al domicilio de la firma.

5. Que el error involuntario detectado recae en el artículo 2º de la mencionada disposición.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

5565

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error detectado en el artículo 2º de la Disposición ANMAT Nº 5333/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Inscribese a la Farmacéutica LETICIA ESPINOLA, Matrícula Nacional Nº 14979, como Directora Técnica de la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED (rubro Medicinal y Tecnología Medica), con domicilio en la calle Agüero Nº 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle de la Costa sin Nº, autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Mercado Central, Nave D3, Tapiales, Mercado Central de Buenos Aires, a partir del 01 de Julio de 2013."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-10332-13-7

DISPOSICIÓN Nº:

5565

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.